

## **Consejo de Gobierno** **Facultad de Ciencias: Badajoz, 28 de julio de 2011**

Pasamos a informaros, salvo error u omisión por nuestra parte, de lo tratado en los puntos del orden del día de esta sesión del Consejo de Gobierno:

Aprobada el acta de la sesión anterior, entramos en el punto segundo sobre:

**Aprobación de modificaciones presupuestarias**, que presentadas por la Gerencia fueron aprobadas por unanimidad.

Continuamos con Relaciones Internacionales sobre la **Aprobación de la Normativa Reguladora de Programas de Movilidad de la UEx** que, igualmente, fueron aprobados por unanimidad. (Se adjunta el documento aprobado: [Normativa Programas Movilidad](#)).

Se prosiguió con el apartado referente al Profesorado, compuesto por cuatro puntos:

- Se aprobó por 33 votos a favor, 0 en blanco y 0 votos en contra, la **solicitud de Profesor Emérito**, a favor de D. Antonio Sánchez Misiego.
- Se aprobaron, por 30 votos a favor, 3 en blanco y 0 votos en contra, las solicitudes de **renovación como Profesores Eméritos** de D. Francisco Salinas López y de D. Manuel Pérez Miranda.
- También quedaron aprobadas las **solicitudes de Comisión de Servicio** de: Dña. Irene Albarrán Lozano (prórroga en la Universidad Carlos III de Madrid); D. Antonio Barrado Muñoz (Gabinete Técnico del Tribunal Supremo); Dña. M<sup>a</sup> Pilar Montero Curiel (prórroga en la Philipps Universität Marburg –Alemania-) y D. Jesús Fco. Vázquez Molina (prórroga en la Universidad de Oviedo).
- **Aprobación de convocatoria de plazas docentes**. Este punto se informa detalladamente en el fichero adjunto ([Necesidades Docentes 2011 12](#))

Pasamos, a continuación, con los temas de Docencia y Calidad, donde tan solo se trataron 8 puntos:

Se aprobaron por unanimidad los siguientes puntos:

- **Títulos Propios y Cursos de Formación**.
- **Adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento**.
- **Propuesta y modificaciones de la OCA**.
- **Propuestas y modificaciones de dobles títulos por simultaneidad de estudios**.
- **Nuevos Másteres**. (Máster Universitario en e-Administración –Centro Universitario de Mérida-; Máster Universitario en Ingeniería Biomédica –F. Ciencias, F. Medicina y E. de II.II.)
- **Modificación de Máster**.

Se aprobó, por mayoría el punto correspondiente a la Normativa de Simultaneidad de Estudios (se adjunta el documento aprobado: [Normativa Simultaneidad](#)).

También se trató en este bloque, el punto sobre la **modificación del Grado de Ingeniería Química**, que desde nuestro punto de vista, desde luego hubiera sido más deseable que la propuesta hubiera llegado más consensuada entre las partes afectadas y, como algún que otro miembro del Consejo de Gobierno dijo, deben continuar los contactos para que, fijándose tan solo en qué es lo mejor para los alumnos, se limen asperezas y confluyan en un acuerdo que beneficie a nuestros clientes, los Sres. Alumnos, que es a quién nos debemos.

La votación secreta arrojó el siguiente resultado: 24 votos a favor, 11 votos en contra y 1 abstención.

Prosiguió el Consejo de Gobierno con el punto sobre la **aprobación del Plan de Acción Social**, el cual se aprobó por unanimidad.

La filosofía del Plan es como se dice dentro de los Fines y Estructura: "El presente Plan de Acción Social recoge y regula todas las prestaciones de Acción Social **del Personal al servicio de la UEx**, y ...", continuando en el segundo párrafo con: "Los fondos de acción social deben ser considerados de carácter compensatorio, es decir, **de apoyo a unidades familiares con menores rentas**. El objetivo prioritario ... establecer diversas modalidades de actuación social para mejorar las condiciones laborales, educativas, sociales y de vida **de los miembros de la Comunidad Universitaria**".

En un primer momento, parece un plan ideado para los que menos cobran y, lo que sería más importante, para aquellos que carecen de la estabilidad en su puesto de trabajo.

Pero llegados al ámbito de aplicación resulta que nos encontramos, con que tan solo podrá solicitar las Ayudas el personal fijo que perciba sus haberes con cargo al capítulo I del presupuesto de la UEx. Aunque en el segundo párrafo también permite al personal con contrato temporal (pero que sus retribuciones estén en el capítulo I) y, por último, en el último párrafo también deja abierta una puerta a los alumnos de la UEx en determinadas acciones.

Es intención de **USO**, tal y como expusimos en la reunión de la Comisión de Acción Social, intentar cambiar estas condiciones, para que, al menos, algunas acciones se abran a todo el personal que perciba sus haberes con cargo a los presupuestos de la UEx (Becarios Investigación, Técnicos de Apoyo, ...), pues entendemos que ya que cuentan, por ejemplo, para confeccionar los censos electorales para las diferentes elecciones (Rector, Claustro, Juntas de Centros, Consejos de Dpto., Sindicales, ...), que cuenten también para poder solicitar, al menos, ciertas acciones de las que conforman el Plan de Acción Social.

Se adjunta fichero que contiene el documento aprobado del **XII Plan de Acción Social 2011**

En los asuntos de trámite quedaron aprobados por unanimidad, tanto los Convenios con otras Instituciones como los Convenios SGTRI.

Con respecto a la documentación de algún punto que no se ha incluido en el presente boletín, estamos a vuestra disposición, por si estáis interesados en algún documento o aclaración a lo aquí expresado.

Por el momento es todo, continuaremos informando desde la Sección Sindical de **USO-EXTREMADURA**, aún estando en periodo estival, intentaremos teneros informados de los temas que puedan ser de vuestro interés y, cómo no, deseamos unas felices vacaciones y a aquellos que regresan, felicidades por haber disfrutado de ellas y regresado a casa.

Un cordial saludo,

Sección Sindical de **USO**  
Universidad de Extremadura